ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 del 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Miranda, Cauca, como entidad territorial, debe orientar su gestión al cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2° de la Constitución Política, entre ellos, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. A su vez, el artículo 315 establece las atribuciones del alcalde en materia de dirección de la acción administrativa y cumplimiento de las funciones a cargo del municipio, mientras que el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios que la orientan.

En concordancia con lo anterior, el artículo 366 constitucional establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población constituyen finalidades sociales del Estado. Por su parte, el artículo 70 dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, y el artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, así como el deber estatal de fomentar estas actividades.

En el ámbito legal, el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 define al municipio como la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, dotada de autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En materia turística, la Ley 300 de 1996, por la cual se expide la Ley General de Turismo, reconoce la importancia del turismo para el desarrollo económico y social, así como para las entidades territoriales. En este sentido, la promoción de actividades que permitan dar a conocer las manifestaciones culturales, los atractivos y las capacidades del territorio puede contribuir a fortalecer su reconocimiento, incentivar la llegada de visitantes y dinamizar las actividades económicas relacionadas con el comercio, la gastronomía, los servicios y otras iniciativas productivas locales.

De igual manera, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, establece el marco normativo para la protección y promoción del patrimonio cultural de la Nación, entendido a partir de los bienes materiales e inmateriales, las tradiciones, las costumbres y las manifestaciones que expresan la identidad cultural. En consecuencia, la realización de actividades culturales y artísticas constituye una oportunidad para promover la participación de la comunidad,

favorecer la circulación de las expresiones culturales y contribuir al reconocimiento de la identidad y las tradiciones del municipio.

Por otra parte, la Ley 1014 de 2006, de fomento a la cultura del emprendimiento, establece disposiciones orientadas a promover la cultura emprendedora y el desarrollo de iniciativas empresariales. Bajo este marco, el fortalecimiento de los emprendimientos, las microempresas y las unidades productivas locales requiere acciones que contribuyan a mejorar su visibilidad, facilitar el acercamiento a potenciales clientes; promover la comercialización de sus bienes y servicios y generar oportunidades para su consolidación económica.

En el contexto nacional, los micronegocios representan un componente relevante de la actividad económica y de la generación de ingresos. De acuerdo con la Encuesta de Micronegocios (EMICRON) 2024 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se estimaron 5.262.313 micronegocios en los 24 departamentos incluidos en la operación estadística y Bogotá D. C., de los cuales 244.957 se ubicaron en el departamento del Cauca. Esta información evidencia la relevancia de las pequeñas unidades económicas dentro de la estructura productiva nacional y la importancia de promover condiciones que favorezcan su desarrollo y participación en los mercados.

En el ámbito municipal, resulta pertinente continuar impulsando acciones institucionales dirigidas al fortalecimiento de emprendedores, microempresarios y pequeños productores, mediante espacios que permitan exhibir y promocionar sus productos y servicios, establecer contacto con potenciales clientes, incentivar el consumo local y propiciar el intercambio de experiencias y conocimientos. Estas acciones pueden contribuir a dinamizar la economía municipal y generar oportunidades para el fortalecimiento de las unidades productivas y la generación de ingresos.

En este contexto, la realización de una Feria Municipal de Emprendimiento constituye una estrategia para promover la visibilización, exhibición y comercialización de los bienes y servicios ofrecidos por los emprendedores, microempresarios y pequeños productores del municipio. A través de este espacio se busca acercar la oferta productiva local a la ciudadanía, incentivar la adquisición de productos y servicios del territorio, favorecer el relacionamiento comercial y generar escenarios que contribuyan al reconocimiento y posicionamiento de las iniciativas económicas participantes.

De manera complementaria, la articulación de la feria con actividades culturales, artísticas y deportivas permite integrar diferentes expresiones de participación comunitaria en un mismo escenario. Esta articulación puede favorecer la asistencia de público, ampliar las oportunidades de promoción de los emprendimientos y dinamizar actividades económicas complementarias, al tiempo que contribuye a fortalecer la relación entre desarrollo económico, cultura, deporte y turismo. Así, el evento se proyecta como un espacio de encuentro comunitario que busca visibilizar las capacidades del territorio y promover la participación de sus diferentes actores sociales y económicos.

De acuerdo con el Decreto Municipal N.º 149 del 29 de noviembre de 2016, por medio del cual se establece la estructura orgánica y funcional de la Administración Central del Municipio de Miranda, la Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico tiene entre sus

funciones promover acciones relacionadas con el desarrollo económico local, incentivar la generación de empleo y fomentar la creación y el fortalecimiento de microempresas y empresas asociativas. Estas competencias constituyen un referente institucional para impulsar iniciativas orientadas al fortalecimiento del tejido productivo y la generación de oportunidades económicas en el municipio.

En concordancia con dichas competencias y con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, "Miranda, el mejor lugar para la vida", relacionadas con el desarrollo económico, la transformación productiva y el fortalecimiento del ecosistema turístico, se identifica la pertinencia de promover iniciativas que articulen la oferta productiva, cultural, artística, deportiva y comercial del territorio. Estas acciones se orientan a fortalecer los emprendimientos locales, fomentar la participación comunitaria, dinamizar la economía y contribuir a la promoción del municipio.

En desarrollo de lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico contempla la realización de un evento que integre actividades culturales, artísticas, deportivas y una Feria Municipal de Emprendimiento, como estrategia para promover la participación comunitaria, visibilizar las iniciativas productivas locales y generar oportunidades para la exhibición, promoción y comercialización de los bienes y servicios ofrecidos por emprendedores, microempresarios y pequeños productores del municipio.

Para llevar a cabo esta iniciativa se requiere disponer de las condiciones logísticas, técnicas, operativas y de talento humano necesarias para la adecuada preparación, organización y ejecución de las actividades programadas. La articulación de estos componentes demanda capacidad de coordinación y gestión que permita desarrollar las actividades de manera integral, atender los requerimientos operativos del evento y contribuir al cumplimiento de los objetivos previstos.

En virtud de lo expuesto, y con el propósito de fortalecer el tejido productivo local, promover oportunidades de comercialización, incentivar el consumo de bienes y servicios ofrecidos en el municipio y articular las iniciativas económicas con las actividades culturales, artísticas, deportivas y turísticas, se requiere contratar la prestación del servicio de apoyo logístico que apoyen el desarrollo de las actividades y que provean los elementos necesarios para lograr la ejecución de las actividades operativas.

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 " MIRANDA EL MEJOR LUGAR PARA LA VIDA"

Para la realización de lo descrito anteriormente, la Administración Municipal tiene previsto dentro del presupuesto municipal de la vigencia 2026 los recursos provenientes del sector de inversión enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027:

Línea Estratégica	Desarrollo del ecosistema turístico
Sector:	Inclusión Social y Reconciliación
Programa Presupuestal:	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Producto:	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos
Indicador Producto:	Unidades productivas capitalizadas

Además, se encuentra registrado en el Banco de proyectos del Municipio, bajo el código BPIN No 202500000037273.

1.2. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación por celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio en vigencia 2026, de la siguiente manera:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado
20102301, 45111500, 52161500, 52161551, 78111800, 78111803, 80111500, 80111600, 80111623, 80111700, 80141600, 80141607, 81141601, 80141900, 80141902, 82101500, 82101600, 82151704, 90101600, 90101603, 90101700, 90111600, 90131500, 90141600, 93141700, 90151802, 93141702, 93141711	PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y UNA FERIA DE EMPRENDIMIENTO LOCAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).	Recursos propios	$42.000.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Prestación de Servicios.

2.2. OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y UNA FERIA DE EMPRENDIMIENTO LOCAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).

2.3. OBJETIVOS

a) Contribuir al fortalecimiento de los emprendimientos del municipio de Miranda Cauca.
b) Brindar alternativas económicas transitorias.
c) Mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.
d) Contribuir al fortalecimiento de la Economía Popular.
e) Contribuir al fortalecimiento del Ecosistema Turístico.
f) Impulsar procesos de recreación y aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades deportivas, garantizando espacios seguros, incluyentes y formativos para la comunidad.

g) Fomentar la participación y el acceso de la comunidad a las expresiones culturales y artísticas mediante la realización de actividades que propicien la integración social, la circulación de manifestaciones artísticas y el reconocimiento de las expresiones culturales del municipio de Miranda, Cauca.

2.4. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC.

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN
20102301	Transporte de personal
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
52161500	Equipos audiovisuales
52161551	Sonido
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
78111803	Servicios de buses contratados
80111500	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de personal temporal
80111623	Servicios temporales de compras y logística
80111700	Reclutamiento de personal
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141607	Gestión de eventos
81141601	Logística
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80141902	Reuniones y eventos
82101500	Publicidad impresa
82101600	Publicidad difundida
82151704	Servicios de músicos
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101603	Servicio de cáterin
90101700	Servicios de cafetería
90111600	Facilidades para encuentros
90131500	Actuaciones en vivo
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90151802	Servicios de organización o administración de ferias
93141700	Cultura
93141702	Servicios de promoción cultural
93141711	Servicios de promoción de artesanías tradicionales

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

El proponente se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a lo contemplado dentro del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, cumpliendo con la entrega de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro, transporte, instalación, operación técnica y desmontaje de sistema de sonido profesional, compuesto como mínimo por dos (2) cabinas activas profesionales de dos vías, con parlante de 12" o 15", potencia mínima de 1.000 W pico y 500 W RMS por unidad, respuesta en frecuencia aproximada entre 50 Hz y 20 kHz, soporte tipo trípode o instalación segura según las condiciones del lugar del evento; dos (2) bajos activos de 18" con potencia mínima de 1.000 W RMS cada uno; una (1) consola digital o análoga de mínimo seis (6) canales, con ecualización, efectos, entradas para micrófonos e instrumentos y conectividad USB; dos (2) micrófonos de los cuales uno (1) debe ser inalámbricos de mano, con alcance mínimo de cincuenta (50) metros; así como mezcladores, procesadores, soportes, racks, cableado de audio y energía, extensiones, reguladores, distribución eléctrica, accesorios y demás elementos necesarios para garantizar una cobertura sonora uniforme, clara y adecuada dentro del lugar del evento, evitando niveles excesivos de presión sonora y distorsión. El servicio deberá incluir prueba técnica previa, montaje, operación permanente durante el evento, desmontaje y personal técnico capacitado para la instalación y manejo de sistemas de sonido profesional, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad eléctrica, prevención de riesgos y demás disposiciones vigentes aplicables. Para dos (2) días.	Und.	1
2	Suministro, transporte, instalación de una cabina de sonido activa, de dos vías, con dimensiones aproximadas de ± 48,8 cm x 46 cm x 70 cm. El equipo deberá contar con un altavoz de baja frecuencia (woofer) de 15 pulgadas y un driver de alta frecuencia de aproximadamente 1,7 pulgadas o equivalente, con una potencia mínima de salida de 400 W RMS, con sistema de biamplificación o tecnología equivalente. El sistema de amplificación deberá ser de clase H, clase AB o equivalente, y ofrecer una respuesta en frecuencia aproximada entre 50 Hz y 18 kHz, con una variación cercana a ±3 dB, así como un nivel máximo de presión sonora (SPL) de al menos 126 dB. La cabina deberá incluir como mínimo una entrada tipo XLR o equivalente, así como conectividad adicional mediante interfaces USB, SD y/o Bluetooth, y al menos una salida tipo XLR o equivalente. Deberá contar con ecualizador integrado de mínimo dos bandas, indicadores de estado como señal o saturación (clip), y selector de nivel de entrada tipo línea o micrófono o equivalente. El equipo deberá incluir accesorios básicos para su funcionamiento, tales como cable de alimentación, micrófono y elementos que permitan su uso como monitor de piso o soporte equivalente. Para dos (2) días.	Und.	1
3	Kit de utensilios para la preparación, filtrado y presentación de café mediante el método tradicional de infusión en agua caliente y colado manual, compuesto por los siguientes elementos: Una (1) olleta de preparación: fabricada en	Und.	12

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	peltre esmaltado o aluminio apto para uso alimentario, con asa resistente al calor y capacidad aproximada de 500 ml a 750 ml, adecuada para la preparación de la infusión de café; Una (1) cuchara de preparación: elaborada en madera o silicona apta para contacto con alimentos, con mango de aproximadamente 25 a 30 cm, para mezclar y agitar la preparación; Un (1) colador manual: con aro de acero inoxidable de aproximadamente 10 a 12 cm de diámetro, mango de 12 a 15 cm y filtro de malla fina apta para uso alimentario o tela de algodón de tejido cerrado, que permita retener los residuos del café molido durante el filtrado; Una (1) jarra de recepción y servicio: fabricada en peltre esmaltado o aluminio apto para uso alimentario, con asa y pico vertedor, de capacidad aproximada de 500 ml a 600 ml, destinada a recibir el café filtrado y facilitar su servicio; Dos (2) tazas para presentación y juzgamiento: elaboradas en cerámica o loza apta para uso alimentario, con interior blanco, capacidad aproximada de 150 ml a 200 ml, diámetro de boca de 7 a 8 cm y altura de 6 a 7 cm. El kit deberá entregarse completo, en condiciones óptimas de limpieza, higiene y funcionamiento, con materiales aptos para el contacto con alimentos y elementos que permitan su manipulación segura durante la competencia. Las capacidades y dimensiones indicadas son aproximadas y podrán admitirse variaciones menores que no afecten la funcionalidad de los utensilios ni el desarrollo de la actividad.		
4	Ancheta promocional e institucional compuesta por productos agroalimentarios tradicionales y transformados, elaborados y/o producidos en el municipio de Miranda, Cauca, destinada a la promoción y visibilización de la identidad productiva y gastronómica local. Incluye los siguientes elementos: Una (1) bolsa de café tostado y molido de origen local, presentación de 500 g debidamente empacado, Un (1) frasco de mermelada artesanal: elaborada con frutas de la región, en envase de vidrio con tapa metálica hermética, con contenido neto entre 250 g y 300 g, Un (1) empaque de chocolate de mesa: elaborado con cacao de origen local, presentado en pastillas o tablillas, con contenido neto entre 250 g y 500 g, Una (1) botella de mistela tradicional: de producción artesanal local, en envase de vidrio con capacidad entre 250 ml y 375 ml, provisto de tapa rosca, corcho u otro sistema de cierre que garantice su adecuada conservación y seguridad. El conjunto se presentará en una (1) caja o guacal de madera pulida, con dimensiones aproximadas de 34 × 22 × 12 cm, adecuado para contener y transportar los productos. Incluirá material de protección y acondicionamiento, lazo decorativo y grabado o pirograbado con la identidad institucional del evento o del municipio de Miranda, Cauca. La presentación final deberá garantizar la adecuada disposición, protección y exhibición de los productos, así como una apariencia	Und.	6

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	artesanal, organizada y representativa de la identidad local. La ancheta se entregará completa, debidamente ensamblada, limpia y en óptimas condiciones de presentación y conservación.		
5	Kit compuesto por: una (1) libreta de formato rectangular de aproximadamente ± 20,5 cm de alto x 14 cm de ancho, con cubierta en pasta dura de un solo color o fondo y encuadernación en anillo metálico o plástico; conteniendo ochenta (80) hojas de papel bond en color blanco o crema de un gramaje de ± 80 g/m² con rayado cuadriculado; y un (1) bolígrafo con tinta de color negro de secado rápido, mecanismo retráctil o con tapa y punta fina de ± 0.7 mm que garantice trazo continuo sin manchas.	Und.	20
6	Alquiler de carpas de 4X4 mts lona color blanco, incluido transporte, instalación y desmontaje, dotada de tomacorriente doble y lampara de iluminación, para dos (2) días	Und.	10
7	Alquiler de mesa plegable rectangular; materiales: superficie en polipropileno o madera, patas metálicas; medidas: ± 180x4x74 cm, incluido transporte, para dos (2) días.	Und.	25
8	Alquiler de mantel rectangular base color blanco, con un sobre mantel en color verde o amarillo, en material de lino, poliéster, tafetán o chint, para mesa de ± 180X4X74 cm., para dos (2) días.	Und.	25
9	Alquiler de sillas plástica sin brazos, incluido transporte, para dos (2) días	Und.	50
10	Alquiler de juego de mesa y 4 sillas: Mesa cuadrada de aproximadamente 80 x 80 cm y 75 cm de altura, en madera o plástico de alta resistencia, con superficie lisa, resistente y de fácil limpieza. Incluye cuatro (4) sillas plásticas o de madera, con espaldar, resistentes, estables y de fácil limpieza y almacenamiento, para día (1) días.	Und.	6
11	Rollo de toalla de papel desechable de alto rendimiento para cocina y áreas de servicio, elaborado en papel acolchado blanco de textura suave y ultraabsorbente con tecnología de microcámaras de aire entre sus tres (3) hojas de papel para la captura rápida y retención efectiva de grasas, aceites y líquidos densos o derrames complejos sin desmoronarse durante el uso. Presentación en megarollo continuo con contenido mínimo de ciento veinte (120) toallas/hojas precortadas de fácil desprendimiento (tamaño aprox. ± 21 x 21 cm por hoja), empacado en envoltura plástica protectora 100% reciclable que garantiza su higiene en almacenamiento. Apta para tareas de limpieza exigente, secado de manos y manipulación higiénica directa en estaciones de trabajo.	Und.	5
12	Hidratación: agua purificada en bolsa de 300 ml, por 20 unidades. Deberán entregarse o distribuirse de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.	Paquete	30

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
13	Suministro de paquetes individuales de refrigerio e hidratación, compuesto por una (1) fruta fresca, una (1) botella de agua purificada sin gas de 600 ml y una (1) porción individual de dulce de guayaba o bocadillo, debidamente empacados y en condiciones óptimas de higiene, calidad e inocuidad. Deberán entregarse o distribuirse de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.	Und.	250
14	Refrigerio: compuesto por líquido frio o caliente (Café, chocolate, avena, yogurt, jugo o gaseosa) en vaso de 7 onzas, más parva o producto a base de maíz (Productos de panadería, hojaldre, arepa rellena de queso, empanada etc.) de 60 gr promedio por unidad, debidamente empacado más servilleta. Parva es una amplia variedad de piezas de panadería y hojaldre, generalmente de tamaño pequeño, que se utilizan como refrigerios rápidos y son tanto de sabor dulce como salado. Deberán entregarse o distribuirse de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.	Und.	500
15	Almuerzos: Contiene una proteína (Carne magra de res o cerdo – pechuga de pollo – pescado) 200 grs por porción servida; un cereal (Arroz) 100 grs por porción servida; un carbohidrato (Pasta, papa, plátano, etc.) de 100 grs por porción servida, ensalada de verduras u hortalizas (Lechuga, zanahoria, cebolla, etc.) 80 grs por porción servida; bebida (Jugo o gaseosa) 7 onzas debidamente empacado por porción de comida servida. Servido en empaque desechable, juego de cubiertos desechables y servilletas, almuerzo y bebida puesto en el lugar del evento incluido el transporte. Deberán entregarse o distribuirse de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.	Und.	40
16	Transporte de servicio especial: El transporte debe contar con un vehículo de trasporte especial con capacidad mínima para 30 pasajeros, para los siguientes trayectos: **Trayecto 1:** Desde la Escuela de la Música hasta la Plazoleta Regional de la Paz, ambos sitios ubicados dentro de la zona urbana del Municipio de Miranda **Trayecto 2**: Desde la Plazoleta Regional de la Paz hasta la Escuela de la Música, ambos sitios ubicados dentro de la zona urbana del Municipio de Miranda.	Viaje	1
17	Disc-jockey (DJ) con experiencia en la conducción y musicalización de eventos, la selección, mezcla en vivo y presentación de un repertorio musical variado, equilibrado y coherente con el evento. Deberá presentarse de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.	Und.	2
18	Personal logístico para montaje y seguridad para la producción técnica del evento (Organizar, aseo, diligenciamiento de encuesta de satisfacción, etc.) antes, durante y después del evento, para tres (3) días.	Und.	5
19	Reconocimiento a la mejor bebida de autor por ayudar a promover la cultura del café de especialidad.	Global	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
20	Prestación de servicios de prevención, gestión del riesgo y atención mediante la presencia de mínimo un (1) organismo o entidad de socorro con certificación y capacidad operativa vigente (como Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Cruz Roja Colombiana o Defensa Civil Colombiana) para la cobertura integral de todos los eventos culturales, artísticos, deportivos y la feria de emprendimiento. El servicio comprende la disposición de socorristas debidamente uniformados e identificados, dotados con botiquines de primeros auxilios.	Und.	1
21	Pago derechos de autor y fonográfico de actividades programadas	Global	1

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
c) Iniciar y ejecutar el servicio de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones previamente aprobados y coordinados con el supervisor del contrato.
d) Tener disponibilidad total de horario para la prestación del servicio requerido.
e) Coordinar la logística necesaria para el logro del objeto del contrato.
f) Garantizar un servicio de alta calidad.
g) Garantizar la realización de los eventos culturales, artísticos, deportivos, y de emprendimiento, entre otros, durante la ejecución del contrato, a través de la producción técnica y logística dispuesta para cada evento.
h) Tramitar y aportar todos los permisos de Ley, y el pago de los derechos de autor requeridos para la realización del evento cuando a ello hubiere lugar.
i) Actuar coordinadamente con la Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico, en la ejecución del presente Contrato.
j) Asumir los costos del transporte de instalación y demás ocasionados con los montajes requeridos. El proponente se responsabiliza por el manejo de materiales para la ejecución del objeto, esto incluye cargue, transporte; descargue y entrega.
k) Amplificar con equipo de sonido de acuerdo con las condiciones técnicas necesarias para la realización del evento.
l) La prestación del servicio debe ser de vehículo de Transporte Terrestre Automotor Especial de servicio público debidamente autorizado con todos los documentos legales vigentes.
m) El vehículo en el cual se preste el servicio deberá contar con todos los requisitos exigidos por el ministerio de transporte tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Así como tener vigente su respectiva tarjeta de operación.
n) Acatar las instrucciones del Decreto 431 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones», Artículo 2.2.1.6.10.8. Requisitos para conducir.

o) Deberán cumplir con las verificaciones técnicas operativas aplicables para el transporte de particulares según el decreto 348 de 2015, Art 58 y el decreto 431 de 2017 en su Art 07 Numeral 04.
p) El vehículo debe estar en buen estado de mantenimiento mecánico que garantice la seguridad del personal a movilizar.
q) Debe contar con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos.
r) Debe presentar condiciones óptimas de aseo tanto al interior como el exterior del vehículo.
s) En caso de que el vehículo no pueda prestar el servicio por situaciones de ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, el contratista seleccionado debe poner a su disposición inmediata otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor, garantizando la interrumpida y adecuada prestación del servicio.
t) Que tanto el conductor como el vehículo se encuentren al día con los requisitos exigidos por las autoridades competentes; existencia de póliza de responsabilidad por daños a terceros; de responsabilidad por daños al viajero usuario del servicio y demás que establezca la normatividad vigente para este tipo de servicios de trasporte.
u) Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.
v) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, que impida la normal ejecución del contrato a él (la) supervisor (a) del mismo.
w) Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por La Entidad relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
x) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
y) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
z) Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que causen a los mismos o a las instalaciones donde se preste el servicio, así como por las lesiones a usuarios internos o externos, ocasionados por el personal a cargo del contratista
aa) Entregar el material de apoyo que se requiera para adelantar el proceso de capacitación y formación con cada participante.
bb) Hacer seguimiento a la matriz de riesgos aplicable al desarrollo y cumplimiento del contrato.
cc) Asumir los gastos administrativos, financieros y contables, así como los de legalización y perfeccionamiento del contrato.
dd) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.
ee) Presentar informe de la actividad realizada.
ff) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
gg) Llevar el registro fotográfico durante la prestación del servicio objeto de este contrato.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
b) Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
c) Expedir oportunamente al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
d) Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.
e) Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
f) Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato

3.4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta lo indicado en la invitación pública, el cuestionario y formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II:

a) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado.
b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal.
c) Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio para persona jurídica con actividades de comercio que permitan ejecutar el contrato.
d) Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica (Cuando Aplique).
e) Certificado de Matricula mercantil de cámara de comercio para persona natural con actividades de comercio que permitan ejecutar la presente invitación.
f) Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal (en caso de darse).
g) Certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscal firmada por representante legal o revisor fiscal, o constancia de no estar obligados a hacer aportes. Para persona jurídica.
h) Acreditación de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla como máximo correspondiente al mes anterior al cierre. Para persona natural.
i) Certificado de responsabilidad Fiscal persona natural y jurídica.
j) Certificado Antecedentes Disciplinarios persona natural y jurídica.
k) Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural y/o representante legal.
l) Certificado de medidas correctivas de la persona natural y/o representante legal.
m) Certificado REDAM.
n) Libreta militar o certificación de definición de situación militar cuando legalmente aplique.
o) Acreditación, Experiencia mínima de un (1) contrato ejecutado cuyo objeto o actividades sean relacionadas con logística para eventos deportivos, culturales, recreativos o institucionales, acreditada mediante, acta de liquidación y/o acta final del contrato.
p) Certificación de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso
q) Propuesta económica, de acuerdo con el modelo suministrado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO)

A. Aspectos generales: En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

B Estudio de la demanda: La Administración Municipal, ha incrementado los servicios de índole deportivo en los últimos años, debido al aumento de las necesidades de la entidad en garantizar el cumplimiento de todas las metas propuestas.

CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCION	VALOR	PLAZO
1010-12-006-345-2021	Logística a todo costo de tres eventos deportivos en el municipio de Miranda Cauca en el año 2021	Mínima Cuantía	$ 22.100:000	30 días
1010-12-006-356-2022	Servicio de apoyo logístico para la realización de la semana de la juventud que desarrollara actividades de tipo deportivo, tecnológico, cultural, educativo y de emprendimiento	Mínima Cuantía	$ 6.418.935	7 días
1010-12-006-328-2023	Prestar los servicios de logística para la coordinación y ejecución del III festival de cometas y un encuentro deportivo de discapacidad física y cognitiva en el municipio de miranda cauca	Mínima Cuantía	$ 32.000.000	31 días
1010-12-006-294-2024	Servicio de logística para la coordinación y ejecución de un evento deportivo, recreativo y de aprovechamiento del tiempo libre de powerlifting para personas en condición de discapacidad física y cognitiva.	Mínima Cuantía	$ 9.000.000	21 días

De igual forma, en aras de continuar con el análisis de la demanda, la entidad identificó a través de la consulta en el SECOP, que otras entidades públicas del orden nacional, han adquirido servicios similares a los pretendidos con esta contratación.

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2.28.04-153 - 2021	Contratar la logística para encuentros deportivos intercoloniales de Caldono reencuentro de la fraternidad en el marco de encuentro intercultural para la reactivación, económica, social y cultural del municipio de Caldono	$ 25.000.000	62 días

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
PMC012 - 2022	Apoyo en la logística para los juegos súpérate Intercolegiados 2022 fase subzonal Toribio Jambalo Caldono, a realizarse en el municipio de caloto.	$ 5.632.910	06 días
051-2023	Prestación de servicios logísticos a todo costo para llevar a cabo la realización de eventos demostrativos deportivos en el marco del proyecto apoyo a los procesos de capacitación de acondicionamiento físico e iniciación en fundamentación deportiva a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Bolívar Cauca	$ 25.025.000	06 días
pmc03-2024	Prestación de servicios logístico para el apoyo en la realización de la actividad deportiva run caloto 2024 en el municipio de Caloto	$ 28.085.000	05 días

C Análisis de la oferta: En cuanto a la Oferta del sector, Existen en el mercado Nacional, Regional y Municipal diferentes personas naturales y jurídicas reconocidas y con experiencia, que proveen los servicios aquí requeridos. Para efectos de la presente contratación y, con el fin de determinar posibles oferentes, la entidad realizó el estudio para identificar los proveedores a nivel municipal del servicio en el mercado dentro del perímetro establecido, para lo cual logró identificar a varias personas tanto naturales como jurídicas que pueden prestar el servicio requerido, entre ellas mipymes, se resaltan: Asociación Camino Seguro, Fundación Renacer, Dekor Arte, Majo Carpas y Eventos, Oscar Julián Marín, Mendoza – Salón de eventos Mendoza, Grupo Empresarial Falcon Zomac S.A.S. Aymer Montaña Narváez, Juan Paulo Mosquera Pizarro, Fundación Junior Arte Educación Deporte Recreación Y Medio Ambiente "Fundación Junior", Fundación Uniendo Esfuerzos – Joining Forces, Fundación Printco Colombia, Fundación Para El Desarrollo Comunitario En Colombia, Eventos Y Espectáculos De Colombia, , Fundación Artesanos del Futuro, Fundación Amarte, Fundación Cultural y Social "Un Canto Por La Vida", Fundación Edukmos, Fundación Pazarte el derecho, Fundación AMARTE, Fundación Para El Desarrollo Comunitario En Colombia – Cañaduzal, Fundación para un mundo mejor "FUNPUMM".

Estas personas cuentan con la capacidad técnica y legal para suministrar los productos requeridos, por lo cual la Administración puede determinar que cuentan con la experiencia e idoneidad requerida para cumplir con el objeto del contrato.

Estos servicios se prestan en la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los servicios incluyen, además del costo de los insumos, el transporte en las instalaciones de la entidad y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

El municipio solicita el cumplimiento del objeto contractual, según la ficha técnica descrita en el presente estudio previo, el proveedor debe de prestar el servicio según las actividades a cumplir, todos los gastos de fletes deben de correr por parte del contratista. Los proveedores que participan en este proceso deben tener como actividad económica: Otras actividades deportivas (9319). Otras actividades de espectáculos en vivo (9008).

Frente a la evidencia de proponentes en condiciones de Mipymes y en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 del 2021 "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas" el Municipio De Miranda Cauca incorporará

uno de los requisitos habilitantes diferenciales para las Mipyme domiciliadas en Colombia, para promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de este tipo de oferentes, y que será:

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Además de ello, el proceso será susceptible ser limitado territorialmente, según lo evidenciado en el análisis anterior.

4.2. VALOR

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación la administración municipal solicitó tres (03) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se presentaron:

N°	Nombre del Cotizante	Vr. cotización
01	FUNDACION PARA UN MUNDO MEJOR	$ 42.000.000
02	GRUPO EMPRESARIAL ESCORPIONS ZOMAC S.A.S	$ 43.190.325
03	INGENIERIA TECNOLOGÍA Y SUMINISTROS (EMCIVIL) S.A.S	$ 43.778.750

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1 Fundación para un mundo mejor		COTIZACION 2 Grupo empresarial Escorpions ZOMAC S.A.S		COTIZACION 3 Ingeniería Tecnología y Suministros S.A.S	
				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Suministro, transporte, instalación, operación técnica y desmontaje de sistema de sonido profesional, compuesto como mínimo por dos (2) cabinas activas profesionales de dos vías, con parlante de 12" o 15", potencia mínima de 1.000 W pico y 500 W RMS por unidad, respuesta en frecuencia aproximada entre 50 Hz y 20 kHz, soporte tipo trípode o instalación segura según las condiciones del lugar del evento; dos (2) bajos activos de 18" con potencia mínima de 1.000 W RMS cada uno; una (1) consola digital o análoga de mínimo seis (6) canales, con ecualización, efectos, entradas para micrófonos e instrumentos y conectividad USB; dos (2) micrófonos de los cuales uno (1) debe ser inalámbricos de mano, con alcance mínimo de cincuenta (50) metros; así como mezcladores, procesadores, soportes, racks, cableado de audio y energía, extensiones, reguladores, distribución eléctrica, accesorios y demás elementos necesarios para garantizar una cobertura sonora uniforme, clara y adecuada dentro del lugar del	Und.	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.650.000	$ 2.650.000	$ 2.750.000	$ 2.750.000

	evento, evitando niveles excesivos de presión sonora y distorsión. El servicio deberá incluir prueba técnica previa, montaje, operación permanente durante el evento, desmontaje y personal técnico capacitado para la instalación y manejo de sistemas de sonido profesional, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad eléctrica, prevención de riesgos y demás disposiciones vigentes aplicables. Para dos (2) días.								
2	Suministro, transporte, instalación de una cabina de sonido activa, de dos vías, con dimensiones aproximadas de ± 48,8 cm x 46 cm x 70 cm. El equipo deberá contar con un altavoz de baja frecuencia (woofer) de 15 pulgadas y un driver de alta frecuencia de aproximadamente 1,7 pulgadas o equivalente, con una potencia mínima de salida de 400 W RMS, con sistema de biamplificación o tecnología equivalente. El sistema de amplificación deberá ser de clase H, clase AB o equivalente, y ofrecer una respuesta en frecuencia aproximada entre 50 Hz y 18 kHz, con una variación cercana a ±3 dB, así como un nivel máximo de presión sonora (SPL) de al menos 126 dB. La cabina deberá incluir como mínimo una entrada tipo XLR o equivalente, así como conectividad adicional mediante interfaces USB, SD y/o Bluetooth,	Und.	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000

	y al menos una salida tipo XLR o equivalente. Deberá contar con ecualizador integrado de mínimo dos bandas, indicadores de estado como señal o saturación (clip), y selector de nivel de entrada tipo línea o micrófono o equivalente. El equipo deberá incluir accesorios básicos para su funcionamiento, tales como cable de alimentación, micrófono y elementos que permitan su uso como monitor de piso o soporte equivalente. Para dos (2) días.								
3	Kit de utensilios para la preparación, filtrado y presentación de café mediante el método tradicional de infusión en agua caliente y colado manual, compuesto por los siguientes elementos: Una (1) olleta de preparación: fabricada en peltre esmaltado o aluminio apto para uso alimentario, con asa resistente al calor y capacidad aproximada de 500 ml a 750 ml, adecuada para la preparación de la infusión de café; Una (1) cuchara de preparación: elaborada en madera o silicona apta para contacto con alimentos, con mango de aproximadamente 25 a 30 cm, para mezclar y agitar la preparación; Un (1) colador manual: con aro de acero inoxidable de aproximadamente 10 a 12 cm de diámetro, mango de 12 a 15 cm y filtro de malla fina apta para uso alimentario o tela de algodón de tejido cerrado, que permita retener los residuos del	Und.	12	$ 385.000	$ 4.620.000	$ 390.000	$ 4.680.000	$ 400.000	$ 4.800.000

	café molido durante el filtrado; Una (1) jarra de recepción y servicio: fabricada en peltre esmaltado o aluminio apto para uso alimentario, con asa y pico vertedor, de capacidad aproximada de 500 ml a 600 ml, destinada a recibir el café filtrado y facilitar su servicio; Dos (2) tazas para presentación y juzgamiento: elaboradas en cerámica o loza apta para uso alimentario, con interior blanco, capacidad aproximada de 150 ml a 200 ml, diámetro de boca de 7 a 8 cm y altura de 6 a 7 cm. El kit deberá entregarse completo, en condiciones óptimas de limpieza, higiene y funcionamiento, con materiales aptos para el contacto con alimentos y elementos que permitan su manipulación segura durante la competencia. Las capacidades y dimensiones indicadas son aproximadas y podrán admitirse variaciones menores que no afecten la funcionalidad de los utensilios ni el desarrollo de la actividad.								
4	Ancheta promocional e institucional compuesta por productos agroalimentarios tradicionales y transformados, elaborados y/o producidos en el municipio de Miranda, Cauca, destinada a la promoción y visibilización de la identidad productiva y gastronómica local. Incluye los siguientes elementos: Una (1) bolsa de café tostado y molido de origen local,	Und.	6	$ 250.000	$ 1.500.000	$ 255.500	$ 1.533.000	$ 275.000	$ 1.650.000

	presentación de 500 g debidamente empacado, Un (1) frasco de mermelada artesanal: elaborada con frutas de la región, en envase de vidrio con tapa metálica hermética, con contenido neto entre 250 g y 300 g, Un (1) empaque de chocolate de mesa: elaborado con cacao de origen local, presentado en pastillas o tablillas, con contenido neto entre 250 g y 500 g, Una (1) botella de mistela tradicional: de producción artesanal local, en envase de vidrio con capacidad entre 250 ml y 375 ml, provisto de tapa rosca, corcho u otro sistema de cierre que garantice su adecuada conservación y seguridad. El conjunto se presentará en una (1) caja o guacal de madera pulida, con dimensiones aproximadas de 34 × 22 × 12 cm, adecuado para contener y transportar los productos. Incluirá material de protección y acondicionamiento, lazo decorativo y grabado o pirograbado con la identidad institucional del evento o del municipio de Miranda, Cauca. La presentación final deberá garantizar la adecuada disposición, protección y exhibición de los productos, así como una apariencia artesanal, organizada y representativa de la identidad local. La ancheta se entregará completa, debidamente ensamblada, limpia y en óptimas								

	condiciones de presentación y conservación.								
5	Kit compuesto por: una (1) libreta de formato rectangular de aproximadamente ± 20,5 cm de alto x 14 cm de ancho, con cubierta en pasta dura de un solo color o fondo y encuadernación en anillo metálico o plástico; conteniendo ochenta (80) hojas de papel bond en color blanco o crema de un gramaje de ± 80 g/m² con rayado cuadriculado; y un (1) bolígrafo con tinta de color negro de secado rápido, mecanismo retráctil o con tapa y punta fina de ± .0.7 mm que garantice trazo continuo sin manchas.	Und.	20	$ 45.000	$ 900.000	$ 51.250	$ 1.025.000	$ 50.000	$ 1.000.000
6	Alquiler de carpas de 4X4 mts lona color blanco, incluido transporte, instalación y desmontaje, dotada de tomacorriente doble y lampara de iluminación, para dos (2) días	Und.	10	$ 180.000	$ 1.800.000	$ 190.000	$ 1.900.000	$ 200.000	$ 2.000.000
7	Alquiler de mesa plegable rectangular; materiales: superficie en polipropileno o madera, patas metálicas; medidas: ± 180x4x74 cm, incluido transporte, para dos (2) días.	Und.	25	$ 60.000	$ 1.500.000	$ 61.500	$ 1.537.500	$ 62.550	$ 1.563.750
8	Alquiler de mantel rectangular base color blanco, con un sobre mantel en color verde o amarillo; en material de lino, poliéster, tafetán o chint, para mesa de ± 180X4X74 cm., para dos (2) días.	Und.	25	$ 30.000	$ 750.000	$ 30.890	$ 772.250	$ 31.500	$ 787.500
9	Alquiler de sillas plástica sin brazos, incluido transporte, para dos (2) días	Und.	50	$ 4.000	$ 200.000	$ 4.500	$ 225.000	$ 5.000	$ 250.000

10	Alquiler de juego de mesa y 4 sillas: Mesa cuadrada de aproximadamente 80 x 80 cm y 75 cm de altura, en madera o plástico de alta resistencia, con superficie lisa, resistente y de fácil limpieza. Incluye cuatro (4) sillas plásticas o de madera, con espaldar, resistentes, estables y de fácil limpieza y almacenamiento, para día (1) días.	Und.	6	$ 160.000	$ 960.000	$ 168.500	$ 1.011.000	$ 175.000	$ 1.050.000
11	Rollo de toalla de papel desechable de alto rendimiento para cocina y áreas de servicio, elaborado en papel acolchado blanco de textura suave y ultraabsorbente con tecnología de microcámaras de aire entre sus tres (3) hojas de papel para la captura rápida y retención efectiva de grasas, aceites y líquidos densos o derrames complejos sin desmoronarse durante el uso. Presentación en megarollo continuo con contenido mínimo de ciento veinte (120) toallas/hojas precortadas de fácil desprendimiento (tamaño aprox. ± 21 x 21 cm por hoja), empacado en envoltura plástica protectora 100% reciclable que garantiza su higiene en almacenamiento. Apta para tareas de limpieza exigente, secado de manos y manipulación higiénica directa en estaciones de trabajo.	Und.	5	$ 35.000	$ 175.000	$ 36.000	$ 180.000	$ 37.500	$ 187.500
12	Hidratación: agua purificada en bolsa de 300 ml, por 20 unidades. Deberán entregarse o distribuirse de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.	Paquete	30	$ 5.000	$ 150.000	$ 5.135	$ 154.050	$ 6.500	$ 195.000

13	Suministro de paquetes individuales de refrigerio e hidratación, compuesto por una (1) fruta fresca, una (1) botella de agua purificada sin gas de 600 ml y una (1) porción individual de dulce de guayaba o bocadillo, debidamente empacados y en condiciones óptimas de higiene, calidad e inocuidad. Deberán entregarse o distribuirse de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.	Und.	250	$ 9.900	$ 2.475.000	$ 9.999	$ 2.499.750	$ 10.000	$ 2.500.000
14	Refrigerio: compuesto por líquido frio o caliente (Café, chocolate, avena, yogurt, jugo o gaseosa) en vaso de 7 onzas, más parva o producto a base de maíz (Productos de panadería, hojaldre, arepa rellena de queso, empanada etc.) de 60 gr promedio por unidad, debidamente empacado más servilleta. Parva es una amplia variedad de piezas de panadería y hojaldre, generalmente de tamaño pequeño, que se utilizan como refrigerios rápidos y son tanto de sabor dulce como salado. Deberán entregarse o distribuirse de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.	Und.	500	$ 14.000	$ 7.000.000	$ 15.000	$ 7.500.000	$ 14.500	$ 7.250.000
15	Almuerzos: Contiene una proteína (Carne magra de res o cerdo – pechuga de pollo – pescado) 200 grs por porción servida; un cereal (Arroz) 100 grs por porción servida; un carbohidrato (Pasta, papa, plátano, etc.) de 100 grs por	Und.	40	$ 27.000	$ 1.080.000	$ 27.500	$ 1.100.000	$ 28.000	$ 1.120.000

	porción servida, ensalada de verduras u hortalizas (Lechuga, zanahoria, cebolla, etc.) 80 grs por porción servida; bebida (Jugo o gaseosa) 7 onzas debidamente empacado por porción de comida servida. Servido en empaque desechable, juego de cubiertos desechables y servilletas, almuerzo y bebida puesto en el lugar del evento incluido el transporte. Deberán entregarse o distribuirse de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.								
16	Transporte de servicio especial: El transporte debe contar con un vehículo de trasporte especial con capacidad mínima para 30 pasajeros, para los siguientes trayectos: **Trayecto 1:** Desde la Escuela de la Música hasta la Plazoleta Regional de la Paz, ambos sitios ubicados dentro de la zona urbana del Municipio de Miranda **Trayecto 2**: Desde la Plazoleta Regional de la Paz hasta la Escuela de la Música, ambos sitios ubicados dentro de la zona urbana del Municipio de Miranda.	Viaje	1	$ 440.000	$ 440.000	$ 445.000	$ 445.000	$ 450.000	$ 450.000
17	Disc-jockey (DJ) con experiencia en la conducción y musicalización de eventos, la selección, mezcla en vivo y presentación de un repertorio musical variado, equilibrado y coherente con el evento. Deberá presentarse de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.	Und.	2	$ 800.000	$ 1.600.000	$ 805.000	$ 1.610.000	$ 812.500	$ 1.625.000

18	Personal logístico para montaje y seguridad para la producción técnica del evento (Organizar, aseo, diligenciamiento de encuesta de satisfacción, etc.) antes, durante y después del evento, para tres (3) días.	Und.	5	$ 600.000	$ 3.000.000	$ 601.555	$ 3.007.775	$ 625.000	$ 3.125.000
19	Reconocimiento a la mejor bebida de autor por ayudar a promover la cultura del café de especialidad.	Global	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.850.000	$ 2.850.000	$ 2.900.000	$ 2.900.000
20	Prestación de servicios de prevención, gestión del riesgo y atención mediante la presencia de mínimo un (1) organismo o entidad de socorro con certificación y capacidad operativa vigente (como Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Cruz Roja Colombiana o Defensa Civil Colombiana) para la cobertura integral de todos los eventos culturales, artísticos, deportivos y la feria de emprendimiento. El servicio comprende la disposición de socorristas debidamente uniformados e identificados, dotados con botiquines de primeros auxilios.	Und.	1	$ 750.000	$ 750.000	$ 760.000	$ 760.000	$ 775.000	$ 775.000
21	Pago derechos de autor y fonográfico de actividades programadas	Global	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
TOTAL COTIZACIONES					**$ 42.000.000**		**$ 43.190.325**		**$ 43.778.750**

En virtud de lo anterior, los recursos disponibles para la presente contratación y que corresponden al presupuesto oficial, ascienden a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 42.000.000) M/CTE**, los cuales se determinaron según los precios ofertados por el cotizante de menor valor.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Suministro, transporte, instalación, operación técnica y desmontaje de sistema de sonido profesional, compuesto como mínimo por dos (2) cabinas activas profesionales de dos vías, con parlante de 12" o 15", potencia mínima de 1.000 W pico y 500 W RMS por unidad, respuesta en frecuencia aproximada entre 50 Hz y 20 kHz, soporte tipo trípode o instalación segura según las condiciones del lugar del evento; dos (2) bajos activos de 18" con potencia mínima de 1.000 W RMS cada uno; una (1) consola digital o análoga de mínimo seis (6) canales, con ecualización, efectos, entradas para micrófonos e instrumentos y conectividad USB; dos (2) micrófonos de los cuales uno (1) debe ser inalámbricos de mano, con alcance mínimo de cincuenta (50) metros; así como mezcladores, procesadores, soportes, racks, cableado de audio y energía, extensiones, reguladores, distribución eléctrica, accesorios y demás elementos necesarios para garantizar una cobertura sonora uniforme, clara y adecuada dentro del lugar del evento, evitando niveles excesivos de presión sonora y distorsión. El servicio deberá incluir prueba técnica previa, montaje, operación permanente durante el evento, desmontaje y personal técnico capacitado para la instalación y manejo de sistemas de sonido profesional, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad eléctrica, prevención de riesgos y demás disposiciones vigentes aplicables. Para dos (2) días.	Und.	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
2	Suministro, transporte, instalación de una cabina de sonido activa, de dos vías, con dimensiones aproximadas de ± 48,8 cm x 46 cm x 70 cm. El equipo	Und.	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000

	deberá contar con un altavoz de baja frecuencia (woofer) de 15 pulgadas y un driver de alta frecuencia de aproximadamente 1,7 pulgadas o equivalente, con una potencia mínima de salida de 400 W RMS, con sistema de biamplificación o tecnología equivalente. El sistema de amplificación deberá ser de clase H, clase AB o equivalente, y ofrecer una respuesta en frecuencia aproximada entre 50 Hz y 18 kHz, con una variación cercana a ±3 dB, así como un nivel máximo de presión sonora (SPL) de al menos 126 dB. La cabina deberá incluir como mínimo una entrada tipo XLR o equivalente, así como conectividad adicional mediante interfaces USB, SD y/o Bluetooth, y al menos una salida tipo XLR o equivalente. Deberá contar con ecualizador integrado de mínimo dos bandas, indicadores de estado como señal o saturación (clip), y selector de nivel de entrada tipo línea o micrófono o equivalente. El equipo deberá incluir accesorios básicos para su funcionamiento, tales como cable de alimentación, micrófono y elementos que permitan su uso como monitor de piso o soporte equivalente. Para dos (2) días.				
3	Kit de utensilios para la preparación, filtrado y presentación de café mediante el método tradicional de infusión en agua caliente y colado manual, compuesto por los siguientes elementos: Una (1) olleta de preparación: fabricada en peltre esmaltado o aluminio apto para uso alimentario, con asa resistente al calor y capacidad aproximada de 500 ml a 750 ml, adecuada para la preparación de la infusión de café; Una (1) cuchara de preparación: elaborada en madera o silicona apta para contacto con alimentos, con mango de aproximadamente 25 a 30 cm, para mezclar y agitar la preparación; Un (1) colador manual: con aro de acero inoxidable de aproximadamente 10 a 12 cm de diámetro, mango de 12 a 15 cm y filtro de malla fina apta para uso alimentario o tela de algodón de tejido	Und.	12	$ 385.000	$ 4.620.000

	cerrado, que permita retener los residuos del café molido durante el filtrado; Una (1) jarra de recepción y servicio: fabricada en peltre esmaltado o aluminio apto para uso alimentario, con asa y pico vertedor, de capacidad aproximada de 500 ml a 600 ml, destinada a recibir el café filtrado y facilitar su servicio; Dos (2) tazas para presentación y juzgamiento: elaboradas en cerámica o loza apta para uso alimentario, con interior blanco, capacidad aproximada de 150 ml a 200 ml, diámetro de boca de 7 a 8 cm y altura de 6 a 7 cm. El kit deberá entregarse completo, en condiciones óptimas de limpieza, higiene y funcionamiento, con materiales aptos para el contacto con alimentos y elementos que permitan su manipulación segura durante la competencia. Las capacidades y dimensiones indicadas son aproximadas y podrán admitirse variaciones menores que no afecten la funcionalidad de los utensilios ni el desarrollo de la actividad.				
4	Ancheta promocional e institucional compuesta por productos agroalimentarios tradicionales y transformados, elaborados y/o producidos en el municipio de Miranda, Cauca, destinada a la promoción y visibilización de la identidad productiva y gastronómica local. Incluye los siguientes elementos: Una (1) bolsa de café tostado y molido de origen local, presentación de 500 g debidamente empacado, Un (1) frasco de mermelada artesanal: elaborada con frutas de la región, en envase de vidrio con tapa metálica hermética, con contenido neto entre 250 g y 300 g, Un (1) empaque de chocolate de mesa: elaborado con cacao de origen local, presentado en pastillas o tablillas, con contenido neto entre 250 g y 500 g, Una (1) botella de mistela tradicional: de producción artesanal local, en envase de vidrio con capacidad entre 250 ml y 375 ml, provisto de tapa rosca, corcho u otro sistema de cierre que garantice su adecuada conservación y	Und.	6	$ 250.000	$ 1.500.000

	seguridad. El conjunto se presentará en una (1) caja o guacal de madera pulida, con dimensiones aproximadas de 34 × 22 × 12 cm, adecuado para contener y transportar los productos. Incluirá material de protección y acondicionamiento, lazo decorativo y grabado o pirograbado con la identidad institucional del evento o del municipio de Miranda, Cauca. La presentación final deberá garantizar la adecuada disposición, protección y exhibición de los productos, así como una apariencia artesanal, organizada y representativa de la identidad local. La ancheta se entregará completa, debidamente ensamblada, limpia y en óptimas condiciones de presentación y conservación.				
5	Kit compuesto por: una (1) libreta de formato rectangular de aproximadamente ± 20,5 cm de alto x 14 cm de ancho, con cubierta en pasta dura de un solo color o fondo y encuadernación en anillo metálico o plástico; conteniendo ochenta (80) hojas de papel bond en color blanco o crema de un gramaje de ± 80 g/m² con rayado cuadriculado; y un (1) bolígrafo con tinta de color negro de secado rápido, mecanismo retráctil o con tapa y punta fina de ± 0.7 mm que garantice trazo continuo sin manchas.	Und.	20	$ 45.000	$ 900.000
6	Alquiler de carpas de 4X4 mts lona color blanco, incluido transporte, instalación y desmontaje, dotada de tomacorriente doble y lampara de iluminación, para dos (2) días	Und.	10	$ 180.000	$ 1.800.000
7	Alquiler de mesa plegable rectangular; materiales: superficie en polipropileno o madera, patas metálicas; medidas: ± 180x4x74 cm, incluido transporte, para dos (2) días.	Und.	25	$ 60.000	$ 1.500.000
8	Alquiler de mantel rectangular base color blanco, con un sobre mantel en color verde o amarillo, en material de lino, poliéster, tafetán o chint, para mesa de ± 180X4X74 cm., para dos (2) días.	Und.	25	$ 30.000	$ 750.000
9	Alquiler de sillas plástica sin brazos, incluido transporte, para dos (2) días	Und.	50	$ 4.000	$ 200.000
10	Alquiler de juego de mesa y 4 sillas: Mesa cuadrada de aproximadamente	Und.	6	$ 160.000	$ 960.000

	80 x 80 cm y 75 cm de altura, en madera o plástico de alta resistencia, con superficie lisa, resistente y de fácil limpieza. Incluye cuatro (4) sillas plásticas o de madera, con espaldar, resistentes, estables y de fácil limpieza y almacenamiento, para día (1) días.				
11	Rollo de toalla de papel desechable de alto rendimiento para cocina y áreas de servicio, elaborado en papel acolchado blanco de textura suave y ultraabsorbente con tecnología de microcámaras de aire entre sus tres (3) hojas de papel para la captura rápida y retención efectiva de grasas, aceites y líquidos densos o derrames complejos sin desmoronarse durante el uso. Presentación en megarollo continuo con contenido mínimo de ciento veinte (120) toallas/hojas precortadas de fácil desprendimiento (tamaño aprox. ± 21 x 21 cm por hoja), empacado en envoltura plástica protectora 100% reciclable que garantiza su higiene en almacenamiento. Apta para tareas de limpieza exigente, secado de manos y manipulación higiénica directa en estaciones de trabajo.	Und.	5	$ 35.000	$ 175.000
12	Hidratación: agua purificada en bolsa de 300 ml, por 20 unidades. Deberán entregarse o distribuirse de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.	Paquete	30	$ 5.000	$ 150.000
13	Suministro de paquetes individuales de refrigerio e hidratación, compuesto por una (1) fruta fresca, una (1) botella de agua purificada sin gas de 600 ml y una (1) porción individual de dulce de guayaba o bocadillo, debidamente empacados y en condiciones óptimas de higiene, calidad e inocuidad. Deberán entregarse o distribuirse de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.	Und.	250	$ 9.900	$ 2.475.000
14	Refrigerio: compuesto por líquido frio o caliente (Café, chocolate, avena, yogurt, jugo o gaseosa) en vaso de 7 onzas, más parva o producto a base de maíz (Productos de panadería, hojaldre, arepa rellena de queso, empanada etc.) de 60 gr promedio por unidad, debidamente empacado más servilleta. Parva es una amplia	Und.	500	$ 14.000	$ 7.000.000

	variedad de piezas de panadería y hojaldre, generalmente de tamaño pequeño, que se utilizan como refrigerios rápidos y son tanto de sabor dulce como salado. Deberán entregarse o distribuirse de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.				
15	Almuerzos: Contiene una proteína (Carne magra de res o cerdo – pechuga de pollo – pescado) 200 grs por porción servida; un cereal (Arroz) 100 grs por porción servida; un carbohidrato (Pasta, papa, plátano, etc.) de 100 grs por porción servida, ensalada de verduras u hortalizas (Lechuga, zanahoria, cebolla, etc.) 80 grs por porción servida; bebida (Jugo o gaseosa) 7 onzas debidamente empacado por porción de comida servida. Servido en empaque desechable, juego de cubiertos desechables y servilletas, almuerzo y bebida puesto en el lugar del evento incluido el transporte. Deberán entregarse o distribuirse de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.	Und.	40	$ 27.000	$ 1.080.000
16	Transporte de servicio especial: El transporte debe contar con un vehículo de trasporte especial con capacidad mínima para 30 pasajeros, para los siguientes trayectos: **Trayecto 1:** Desde la Escuela de la Música hasta la Plazoleta Regional de la Paz, ambos sitios ubicados dentro de la zona urbana del Municipio de Miranda **Trayecto 2**: Desde la Plazoleta Regional de la Paz hasta la Escuela de la Música, ambos sitios ubicados dentro de la zona urbana del Municipio de Miranda.	Viaje	1	$ 440.000	$ 440.000
17	Disc-jockey (DJ) con experiencia en la conducción y musicalización de eventos, la selección, mezcla en vivo y presentación de un repertorio musical variado, equilibrado y coherente con el evento. Deberá presentarse de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.	Und.	2	$ 800.000	$ 1.600.000
18	Personal logístico para montaje y seguridad para la producción técnica	Und.	5	$ 600.000	$ 3.000.000

	del evento (Organizar, aseo, diligenciamiento de encuesta de satisfacción, etc.) antes, durante y después del evento, para tres (3) días.				
19	Reconocimiento a la mejor bebida de autor por ayudar a promover la cultura del café de especialidad.	Global	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
20	Prestación de servicios de prevención, gestión del riesgo y atención mediante la presencia de mínimo un (1) organismo o entidad de socorro con certificación y capacidad operativa vigente (como Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Cruz Roja Colombiana o Defensa Civil Colombiana) para la cobertura integral de todos los eventos culturales, artísticos, deportivos y la feria de emprendimiento. El servicio comprende la disposición de socorristas debidamente uniformados e identificados, dotados con botiquines de primeros auxilios.	Und.	1	$ 750.000	$ 750.000
21	Pago derechos de autor y fonográfico de actividades programadas	Global	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
TOTAL					**$ 42.000.000**

De igual manera serán asumidos por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al Contratista le corresponde pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS	%
Estampilla Adulto Mayor	4%
estampilla procultura	2%
Tasa Pro Deporte (pagos a partir de 40 UVT)	2.5%
Estampilla Justicia familiar	2%
Retención en la fuente Servicios generales (declarantes)	4%
Retención en la fuente Servicios generales (no declarantes)	6%
Rete ica: 8 x 1000.	0.8%
Rete iva	15% del iva generado

4.3. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal pagará al Contratista el valor total del contrato en un único pago, una vez se haya ejecutado en su totalidad el objeto contractual y se haya acreditado la prestación efectiva de los servicios de logística contratados, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Para efectos del pago, el Contratista deberá presentar la respectiva factura de venta o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada de la certificación de cumplimiento suscrita por el

supervisor del contrato, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la acreditación del pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, entre otros), cuando haya lugar.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 18 de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1499 del treinta (30) de octubre de 2026, conforme a continuación se describe:

RUBRO 01: 2.3.2.02.02.009.4103057.91138.16.18.1.3.3.1.00; **NOMBRE:** Rec Bce Apoyo a unidades productivas para la generación de empleo; **FUENTE:** Recursos propios; **VALOR:** $20.535.211;

RUBRO 02: 2.3.2.02.02.009.4103057.91138.16.19.1.3.3.8.03; **NOMBRE:** Rec Bce Apoyo a unidades productivas para la generación de empleo; **FUENTE:** SGP libre inversión; **VALOR:** $17.464.789;

RUBRO 03: 2.3.2.02.02.009.4103057.91138.16.17.1.2.4.3.04; **NOMBRE:** Apoyo a unidades productivas para la generación de empleo; FUENTE: SGP libre destinación; **VALOR:** $4.000.000;

CONCEPTO: PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y UNA FERIA DE EMPRENDIMIENTO LOCAL, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA; **VIGENCIA FISCAL:** 2026. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El Municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico o quién haga sus veces o quien este designe para efectuar tal labor.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y el valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2022 que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por el artículo 2.2.1.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En atención a lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el único criterio de evaluación del presente proceso corresponderá al menor precio de las ofertas económicas presentadas al mismo.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe. Para el análisis de riesgos se deberá utilizar el método establecido por el Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

N°		1	2	3	4
Clase		Especifico	General	General	Específico
Fuente		interno	Externo	Externo	Interno
Etapa		Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		financieros	Operacional	Social	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		inadecuada estimación de costos	Mala calidad de los bienes o servicios prestados	Demora en la entrega de los productos por problema s de orden publico	Incumplimiento en las actividades asignadas al contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Desequilibrio económico del contrato	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones del contrato	Cambios en las fechas de ejecución por el difícil tránsito en el territorio nacional	Retrasos en las actividades acordadas por el contratante
Probabilidad		3	Improbable	3	Posible
Impacto		4	Catastrófico	1	Mayor
Valoración del riesgo		8	7	4	7
Categoría		Alto	Alta	Medio	Alta
¿A quién se le asigna?		Contratante y Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Mediante la adecuada supervisión por parte de la entidad en colaboración con el contratista, siguiendo con las obligaciones acordadas en el contrato.	Minimizar este riesgo verificando las condiciones socioculturales del entorno del lugar de ejecución del contrato	Replantear las actividades buscando mejoras para el cumplimiento de las misma
Impacto después	**Probabilidad**	2	Raro	4	Raro
	Impacto	2	Menor	4	Menor

N°		1	2	3	4
del tratamiento	Valoración del riesgo	2	3	4	3
	Categoría	bajo	Bajo	Alto	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	Si	SI	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Supervisor	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Periodo precontractual	Desde el inicio de la ejecución del contrato	fase de ejecución	Acta de inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Periodo contractual	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	hasta la terminación del contrato	Acta de Terminación
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, y estudio previo	Verificar constantemente la calidad en la ejecución del contrato	Verificación de las condiciones externas al contrato	Verificar el cumplimiento de las actividades durante el periodo estimado por el supervisor
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad	Cada vez que se presente la necesidad	Cada vez que se presente la necesidad.

11. GARANTÍA.

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.1 y S.S del decreto 1082 de 2015, el contratista seleccionado deberá constituir en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia a favor del Municipio de Miranda (Cauca) garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	20% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	5% V/Cto	Duración contrato y 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Duración contrato

Póliza de responsabilidad civil extracontractual: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015, El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.

3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

- Tomador: Contratista.
- Asegurados: El Municipio de Miranda (Cauca) - Contratista
- Beneficiarios: Terceros afectados y el Municipio de Miranda (Cauca)
- Vigencia: Plazo de ejecución del contrato.
- Valor: 200 SMMLV

12. APLICACIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

Se evidencia que por el monto del proceso el objeto de la presente contratación no está cobijado por los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio Vigentes para el Estado Colombiano.

Para constancia se firma en Miranda (Cauca), a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA
Jefe Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó – Aprobó: Victoria Andrea Pizarro Pedroza, Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico
Elaboró: Cristian R. Vaca Q., Profesional universitario Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico
Revisó Miguel Angel Tovar Rojas – Abogado contratista - Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato